



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, DE FECHA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Presidió la sesión la Diputada Claudia Estefanía Baeza Martínez y fungieron como secretarios los diputados Álvaro Cetina Puerto y Francisco Rosas Villavicencio.

Pasada la lista de asistencia, el Diputado Secretario Álvaro Cetina Puerto informó a la Presidencia que se cuenta con el **cuórum** reglamentario, por lo que se declaró legalmente constituida la sesión, siendo las **diecisiete horas**.

La Diputada Presidenta dio lectura al orden del día y, acto seguido, sometió a discusión y votación la síntesis del acta con motivo de la **Sesión Ordinaria** celebrada por el H. Congreso del Estado en fecha **veintiséis de febrero del año dos mil veinticinco**, al no haber discusión se sometió a votación, aprobándose por unanimidad.

Seguidamente, los diputados secretarios dieron lectura a los asuntos en cartera:

- Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que modifican el Código de la Administración Pública de Yucatán y la Ley de Gobierno de los municipios del Estado de Yucatán en materia de inclusión laboral a las personas adultas mayores en el estado de Yucatán.

La Diputada Presidenta consultó a la Asamblea la dispensa del trámite de lectura del dictamen con el objeto de que se Leyera únicamente el decreto contenido en el mismo, sometiéndolo a votación de forma económica, siendo aprobado por unanimidad de votos. Concluida la lectura, informó a la Asamblea que el presente dictamen contiene el decreto por el que se modifican el Código de la Administración Pública de Yucatán y la Ley de Gobierno de los municipios del Estado de Yucatán en materia de inclusión laboral a las personas adultas mayores en el Estado de Yucatán, la cual representa un cambio a favor de este grupo, y con ello, darles la oportunidad de poder seguir teniendo una vida digna y en la cual se sientan útiles. Posteriormente, consultó a la Asamblea, la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en esos momentos, siendo aprobado por unanimidad. Seguidamente, se sometió a discusión el dictamen, para lo cual hicieron uso de la voz para hablar a favor los diputados **Javier Renán Osante Solís** y **Rafael Gerardo Montalvo Mata**. Considerándose suficientemente discutido el dictamen en lo general de forma económica por unanimidad, se sometió a votación el dictamen en lo general de forma económica, siendo aprobado por



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

unanimidad y, al no haber ningún artículo reservado en lo particular se dio por aprobado, por lo que fue turnado a la Secretaría de la Mesa Directiva para elaborar la minuta correspondiente y a la Secretaría General del Poder Legislativo para recabar las firmas.

- Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de reconocimiento de derechos humanos

La Diputada Presidenta consultó a la Asamblea la dispensa del trámite de lectura del dictamen con el objeto de que se Leyera únicamente el decreto contenido en el mismo, sometiéndolo a votación de forma económica, siendo aprobado por unanimidad de votos. Concluida la lectura, informó a la Asamblea que el presente dictamen contiene el decreto, que modifica a la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de reconocimiento de derechos humanos, no solo la materialización y el respeto de los mismos, sino también que nuestra sociedad yucateca pueda avanzar de manera gradual, paulatina y constante. Posteriormente, consultó a la Asamblea, la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en esos momentos, siendo aprobado por unanimidad. Seguidamente, se sometió a discusión el dictamen, para lo cual hicieron uso de la voz para hablar a favor los diputados **Ángel David Valdez Jiménez, Gaspar Armando Quintal Parra, José Julián Bustillo Medina y Wilmer Manuel Monforte Marfil**. Considerándose suficientemente discutido el dictamen de forma económica por unanimidad, se sometió a votación el dictamen de forma nominal, siendo aprobado por unanimidad, por lo que fue turnado a la Secretaría de la Mesa Directiva para elaborar la minuta correspondiente y a la Secretaría General del Poder Legislativo para recabar las firmas, y en virtud de que el decreto aprobado que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de reconocimiento de Derechos Humanos contiene disposiciones que involucran a los municipios del estado, se instruyó la Secretaría General del Poder Legislativo para que remita copia certificada de la minuta respectiva a los 106 ayuntamientos.

- Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado de Yucatán.

La Diputada Presidenta consultó a la Asamblea la dispensa del trámite de lectura del dictamen con el objeto de que se Leyera únicamente el decreto contenido en el mismo, sometiéndolo a votación de forma económica, siendo aprobado por unanimidad de votos. Concluida la lectura, informó a la Asamblea que el presente dictamen contiene el decreto, que modifica a la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado de Yucatán, mismas que representan la instauración de un nuevo modelo de justicia en el Estado, el cual, responde a la homologación conjunta con



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

las disposiciones federales que de manera paulatina se irán implementándose en todo el territorio mexicano. Posteriormente, consultó a la Asamblea, la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en esos momentos, siendo aprobado por unanimidad. Seguidamente, se sometió a discusión el dictamen, para lo cual hicieron uso de la voz para hablar a favor los diputados **Mario Alejandro Cuevas Mena**, quien presentó por escrito una modificación al dictamen, misma que fue admitida por unanimidad, **Roger José Torres Peniche**, **Gaspar Armando Quintal Parra**, **Javier Renán Osante Solís** y **Wilmer Manuel Monforte Marfil**. Considerándose suficientemente discutido el dictamen de forma económica por unanimidad, se sometió a votación el dictamen con la modificación aprobada de forma nominal, siendo aprobado por unanimidad, por lo que fue turnado a la Secretaría de la Mesa Directiva para elaborar la minuta correspondiente y a la Secretaría General del Poder Legislativo para recabar las firmas.

No habiendo más asuntos que tratar, se recordó la celebración de la siguiente **sesión ordinaria** para el día **jueves 06 de marzo**, a las **12:00 horas**, y la celebración de la **sesión solemne** para el día **sábado 08 de marzo** del presente año, a las **09:00 horas**, para entregar el **Reconocimiento “Consuelo Zavala Castillo, del Honorable Congreso del Estado de Yucatán”**, a las Seguidamente se clausuró legalmente la sesión, siendo las **diecinueve horas con veinticinco minutos** del día **lunes tres de marzo del año dos mil veinticinco**, redactándose la síntesis, que se firma para su debida constancia, por los integrantes de la Mesa Directiva. El texto íntegro de esta sesión se consigna en el acta respectiva y de igual forma se traslada al Diario de los Debates.

PRESIDENTA:

DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ.

SECRETARIO:

DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO.

SECRETARIO:

DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.